



**EL C. JORGE ANTONIO SALAZAR MIRAMONTES**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-

**CERTIFICA:**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

----- **ACTA No. 17.- ..... Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE:** -----

**PRIMERO.-** Que existe ocuroso de fecha 21 de junio del dos mil veintidós, suscrito por el C. Gustavo López Estrada, representante legal de la empresa denominada "*Liga de Softbol de Egresados Universitarios, A.C.*", mediante el cual solicita al C. Marcelo de Jesús Machain Servin, Oficial Mayor del H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, la formalización del contrato de comodato por 20 años del predio identificado con clave catastral FT-001-201, con superficie de 18,987.499 m2, ubicado en Avenida Politécnico Nacional #15 de la Colonia Parque de la Amistad, de la Delegación Centenario de esta ciudad, con la finalidad de promover, crear, adquirir mediante cualquier figura legalmente establecida campos y espacios destinados para la práctica de softbol, beneficiando la convivencia familiar y el desarrollo deportivo de la comunidad Tijuanaense. -----

**SEGUNDO.-** Que con fecha veintiocho de junio del dos mil veintidós, se recibió en la Secretaría de Gobierno Municipal, oficio suscrito por el Oficial Mayor, mediante el cual remite el expediente relativo a la solicitud de celebrar contrato de comodato con la empresa denominada "*Liga de Softbol de Egresados Universitarios, A.C.*", para que se someta a consideración del H. Cabildo, conteniendo la documentación siguiente: -----

- a) Copia del escrito de fecha 21 de junio del 2022, suscrito por el C. Gustavo López Estrada, representante legal de la empresa denominada "*Liga de Softbol de Egresados Universitarios, A.C.*" -----
- b) Copia del contrato de donación de fecha 3 de septiembre del 2002 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad bajo partida 5298276 de la Sección Civil de fecha 21 de octubre del 2002, mediante el cual se acredita la propiedad. -----
- c) Copia de la acreditación de personalidad legal del C. Gustavo López Estrada, representante legal de la empresa denominada "*Liga de Softbol de Egresados Universitarios, A.C.*" -----
- d) Copia de acta de deslinde del predio que obra en los archivos de la Dirección de Administración Urbana. -----

**TERCERO.-** Con fecha 13 de mayo de 2022, se suscribió Convenio de participación entre la Liga de Softbol de Egresados Universitarios, A.C. y la Liga Oficial de Beisbol menor de Tijuana, A.C., en la que se acordó otorgar todas las facilidades de las instalaciones para la práctica del deporte de softbol, y ambas asociaciones programen sus partidos los días acordados. -----

**CUARTO.-** Con el otorgamiento del bien inmueble se contribuye al cumplimiento de la estrategia 4.4.1 *Contar con la infraestructura, mobiliario, equipo y personal para la incorporación de los programas deportivos y culturales, así como el diseño, responsivo y pertinente de los mismos*, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, la cual





contiene como líneas de acción el efectuar la campaña de rehabilitación de unidades deportivas y el impulsar la práctica del deporte a través de las unidades deportivas de Tijuana. -----

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 al 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 3, fracción IV, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Municipio de Tijuana, es un ente de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que como parte integrante del Estado de Baja California, está facultado para regular el uso y aprovechamiento de los bienes Municipales. -----

**SEXTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación legal del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como obligarse y realizar todos los actos y ejercer todas las acciones previstas para celebrar contratos en las leyes. -----

**SEPTIMO.-** Que de acuerdo con el Artículo 7 fracción IV de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, la Presidenta Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y ostenta entre sus atribuciones la de ejercer la representación legal del Municipio, por lo que cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente documento. -----

**OCTAVO.-** Que conforme al artículo 32 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para el ejercicio de las atribuciones que las Leyes y Reglamentos le conceden al Cabildo, éste las ejercerá mediante la expedición de acuerdos y resoluciones de orden Legislativo y de orden Administrativo. -----

#### ----- **FUNDAMENTOS LEGALES** -----

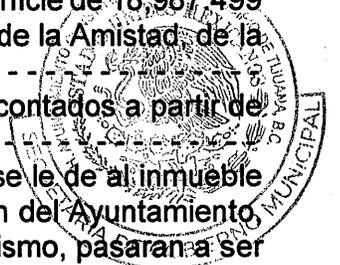
Resultan aplicables los artículos 115 fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracciones II, III, X y el último párrafo de la Ley General de Asentamientos Humanos; el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en relación a lo dispuesto por los artículos 6, 8, 32, 39, 44, 46 y 49 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana y demás relativos y aplicables. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edificio determina aprobar por **MAYORÍA**, el siguiente punto de acuerdo. -----

**PRIMERO.-** Se faculta a la Presidenta Municipal y a la autoridades municipales que por materia corresponda, para que celebre contrato de comodato con la empresa denominada "*Liga de Softbol de Egresados Universitarios, A.C.*", a través de su representante legal, respecto del predio identificado con clave catastral FT-001-201, con superficie de 18,987,499 m<sup>2</sup>, ubicado en Avenida Politécnico Nacional #15 de la Colonia Parque de la Amistad, de la Delegación Centenario de esta ciudad. -----

**SEGUNDO.-** Dicho comodato será por un término de 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato. -----

**TERCERO.-** Procederá la rescisión del contrato de comodato, cuando se le de al inmueble citado un uso distinto al establecido sin la previa y expresa autorización del Ayuntamiento en tal caso el bien y las construcciones que se hayan incorporado al mismo, pasarán a ser -----





XXIV AYUNTAMIENTO

**TIJUANA**

2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 4.4 Acuerdo relativo a la celebración del contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Tijuana Baja California y la Liga de Softbol de Egresados Universitarios, A.C.; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 18 de agosto de 2022.

propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, sin otro tramite que el de la declaración de la rescisión por la autoridad correspondiente. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

**PRIMERO.-** Se instruye a la Presidenta Municipal para que por su conducto se gire instrucciones a la Consejería Jurídica Municipal, para que elabore el contrato de comodato correspondiente en los términos del presente acuerdo. -----

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y/o en la Gaceta Municipal órgano de difusión del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, para conocimiento de los vecinos.

**TERCERO.-** Notifíquese a Oficialía Mayor Municipal y al representante legal de la empresa denominada "*Liga de Softbol de Egresados Universitarios, A.C.*", de la presente resolución.

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós. --

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

H

**C. JORGE ANTONIO SALAZAR MIRAMONTES**

